

EL DIEZ DE AGOSTO

Quito, Setiembre 3 de 1898.

MINISTERIO.

Sabemos de buen origen que el Sr. Dr. José Alvarez rehusa obstinadamente formar parte del nuevo Gabinete...

¿Cuán digno de encomio sería el Gobierno, si aprovechara de esta coyuntura para llamar a la Cartera de Instrucción Pública y Relaciones Exteriores al distinguido liberal Dr. José Peraltá.

Inteligencia de primer orden, instrucción é ilustración elevadísimas, todo, todo, recomiendo á ese caballero como el más á propósito para la evolución salvadora que esperamos en la actualidad.

El hecho mismo de pertenecer él, exactamente como el Dr. Yerrovi, á las filas oposicionistas, es otra razón, y poderosa política, para que sea el preferido en esta selección: así se habrá dado una prueba terminante de la amplitud de miras en el Gobierno, se manifestará á los ecuatorianos el sendero expedito para toda aspiración legítima y se le habrá conseguido un estimulador equilibrio en el Gabinete.

Hállase en circunstancias idóneas el Dr. Emilio Arévalo: cívica el Ejecutivo, y tenga también el Azuay la honra de estar dignamente representada en las alturas del poder.

Y no se diga que el Dr. Arévalo, como Diputado, no puede aceptar ningún portafolio: con los meritos suplementos á ocasionales, es claro que no habia aquella prohibición constitucional.

Las crisis ministeriales en República que no son regidas por el sistema parlamentario son síntomas de indecisión y poca popularidad.

El Ejecutivo necesita entregar la Cartera de Relaciones Exteriores en manos hábiles, y debo hacerlo pronto, dejándose de fluctuaciones que pueden poner en peligro la existencia misma del partido liberal.

Cable

Setiembre 3

Londres 2.—Circularizó la noticia de que el dictador de Guayquil, Secretario de las Colonias, se habla de un tratado de alianza, entre Gran Bretaña y Alemania: probablemente esto no es más que una ampliación de lo que se ha habido respecto de las vistas diplomáticas del embajador de Alemania, Conde Von Stasfeldt.

Wilmington, al Departamento de Relaciones Exteriores, durante los últimos quince días, las cuales se han atribuido al despo por parte de Alemania y la Gran Bretaña de formular una política común respecto de Rusia y China.

Paris 2.—El movimiento en favor de la revisión del proceso Dreyfus cree cada día, por parte de la prensa que hasta hoy había sido hostil al prisionero de la isla del Diablo. Dice "Le Matin" que la asamblea de Boncong, Ministro de Educación, impidió que el Ministro de Justicia tomara ayer una decisión con tal motivo, se celebrará hoy otra reunión del Consejo de Gabinete. El General Pellieux presentó su renuncia pero la retiró, por la insistencia del General Zurlinden.

Lima 2.—Ha causado extremada mala impresión la constatación del Ministro de Gobierno á la Cámara de Diputados,

respecto á la prohibición de la reunión de los libre-pensadores. Entre otros los mentables Tabares, el Ministro declara que el derecho de reunión no está impedido por la constitución. Tal vez mañana se declare que hace tres días está la ciudad amenazada por grupos sectarios y que los estudiantes y demás personas de todas las clases sociales han o fruscido al Proyecto sus servicios para mantener el orden.

Paris 3.—La creencia general aquí es que la Rusia y la Gran Bretaña, están en vísperas de una guerra y que los corresponsales del escudo Dreyfus envolverán á la Francia en otra guerra con Alemania.

Congreso.

CAMARA DEL SENADO

SESION DEL DIA 3 DE SEPTIEMBRE

Presidencia del Sr. Manuel A. Larrea.

Se instaló la sesión con asistencia de 22 Senadores, á las 1 y 30 p. m. Se dió lectura á la acta de la sesión anterior, de la cual solicitó el Sr. E. Aguirre, se repitiera la lectura de una parte, y puestas en discusión de la Cámara, se aprobó sin ninguna modificación. Se dió cuenta por la Secretaría, con un oficio de Sr. Ministro de Guerra y Marina, con el cual remite, adjunto un proyecto de decreto. Leído que fué, el Sr. Senador Borja, en uso de la palabra, dijo Sr. Presidente: el asunto es tan importante que debe ser estudiado por las Comisiones de Guerra y Legislación, lo cual fué resuelto por la Presidencia, de conformidad con la indicación.

Se dió lectura á un oficio del Sr. Dr. Manuel M. Bueno, en el que eleva su venencia del empleo de Ministro del Tribunal de Cuentas, puesto que le fué otorgado el sueldo de Ministro Nacional; y como dicha renuncia habiera ser considerada por ambas Cámaras en Congreso pleno, en consecuencia la Presidencia nombró en comisión para poner esta particular en conocimiento de la Cámara de Diputados, á los Sres. H. Senadores Coriero y Marchán, quienes lemanaron su cometido.

Se puso en discusión en primer debate el informe presentado por la Comisión de Guerra, relativo al pago de S. 2,223.335, valor de las letras de retiro del Sargento Mayor Ignacio Quesada. La Comisión opina que se pague dicho crédito. (Receso.)

CONGRESO PLENO.

Informada la Presidencia de que habia á última declarado abierta la sesión y ordenó al Sr. Secretario dió lectura al acta; más este se excusó de no tenerla concluida por no haber alcanzado á recoger todos los discursos de los oradores en dicha sesión.

Se ordenó por la Presidencia se diese lectura á la renuncia del Dr. Manuel M. Bueno del cargo de Ministro del Tribunal de Cuentas, la que puesta en consideración fué aceptada.

En uso de la palabra el Sr. E. Senador Borja, dijo: Pido que conste en el acta que se ha incurrido en la más flagrante violación de la ley; pues según la Constitución debía permanecer seis años, y se le ha obligado al Dr. Bueno á que renuncie. Advirtiérase que la designación de Ministros, es facultad constitucional atribuida al Poder Ejecutivo; y que el sombramiento del Dr. Yerrovi para Ministro de Hacienda ha sido acogido con beneficio general.

Por el Sr. Senador Dillon 45 votos. Por el Sr. Senador Pina 11. Por el Sr. Senador Corral 48. Por el Sr. Senador Garcia 48. Por el Sr. Senador Montoya 48. Por el Sr. Senador Moya 48. Económica el Congreso, por el organo de la Presidencia, declaró legítimas á las señoras A. H. H. Senadoras Dillon, Corral, Garcia y Montoya. (Receso.) Reinstalada la sesión, se procedió á la elección de la persona que debiera recomendar al Dr. Bueno, en el Tribunal de Cuentas, y los señores A. H. Senadores, el siguiente resultado: Por el Sr. Dr. Agustín Bustamante 19 votos. Por el Sr. D. Vidal Enriquez Aste 10 votos. Por el Sr. D. Quintillano Sánchez 8 votos. Por el Sr. Dr. Miguel Abelardo Egas, 5 votos.

Por el Sr. Virgilio Rojas, 2 votos. En blanco, 5 votos. Como ninguno de los candidatos al cargo de Ministro de Hacienda, se declaró en la Presidencia diputado, restituir la elección, conyóndose á los Sres. Bustamante y Enriquez A., por haber obtenido mayoría de sufragios. (Receso.)

Revertida la sesión, se procedió á la indicada elección, y recogidos los votos de los 29 Diputados presentes, los señores publicaron el siguiente resultado: Por el Sr. Dr. Agustín Bustamante, 35 votos. Por el Sr. Vidal Enriquez Aste, 12 votos. En blanco, 2 votos.

En consecuencia el Congreso, declaró legalmente el oficio de Bustamante, y la Presidencia ordenó al Sr. Secretario pasara la comunicación de estilo al agraciado.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se declaró terminada la sesión.

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE SEPTIEMBRE.

Presidencia del Sr. Peñaherrera.

(Conclusión.)

A las Comisiones de Comercio, 2.º de Instrucción Pública y 3.º de Peticiones de las señorías solicitó, de la ley de los tabaqueros y labarateros de esta ciudad relativa á pedir reformas de la ley de aduana respecto á la importación y exportación de pieles, hules, etc.; de la Sr. Julia Arévalo contra á los dueños del puerto de Guayaquil en Filadelfia; y de la Sr. Pastora Cepeda v. de López encaminada á rebajar que se le devolvían algunos bienes que se le han confiscado y se le han devuelto los perjuicios.

Se aprobó en forma en el cual opina que la Comisión 2.º de Obras Públicas que debe concebir terreno al Sr. Manuel Elias Mora para que construya el kiosco de que habla en su solicitud.

Se aprobó en forma en el cual opina que la respectiva Comisión del ramo que no debe excusarse á la dispensa que, para no recibir examen en algunas materias, solicitan los Sres. Leopoldo O. Acosta y Elias Becerra.

En consecuencia aquí el Sr. Presidente que la Comisión del ramo que no debe excusarse á la dispensa que, para no recibir examen en algunas materias, solicitan los Sres. Leopoldo O. Acosta y Elias Becerra. En consecuencia aquí el Sr. Presidente que la Comisión del ramo que no debe excusarse á la dispensa que, para no recibir examen en algunas materias, solicitan los Sres. Leopoldo O. Acosta y Elias Becerra.

El Sr. Borja (P. M.) preguntó si la Municipalidad de Riobamba habia pedido que se le adjudique el terreno de que habla la parte resolutiva del Informe del Sr. Borja, en el cual opina que aunque no habia tal solicitud el proyecto obedecía á una insistencia de los Sres. Diputados y de otras personas de Riobamba, quienes consideraban importante bill el que se le diese adjudicación para que el Municipio construyese en el expresado terreno la casa para sus sesiones ó cualquier otro edificio de importancia.

El Sr. Treviño expresó que la adjudicación era no solamente útil sino justificada, puesto que parte del terreno mencionado pertenecía en propiedad al mismo Consejo Municipal, y que, por lo mismo, al haberse aprobado el proyecto que presentó el Gobierno se hubiera cometido un error de derecho.

Con todo el informe no mereció la aprobación de la O. m. r.

En este estado se presentó en la Cámara el Sr. Ministro de Hacienda, Dr. Yerrovi, quien manifestó que habia tomado posesión del cargo de Ministro del mencionado ramo. A continuación expuso en breves palabras el programa que en su carácter de tal estaba dispuesto á cumplir, é indicó, asimismo, que en lo sucesivo no se faltarían ni el honor, ni el patriotismo ni la rectitud. Finalmente, sometió á la consideración del Cuerpo Legislativo el presupuesto de gastos para el año próximo veniente.

La Presidencia felicitó cumplidamente, é hizo presente que la patria fiaba sus esperanzas en la ilustración y buena voluntad que á él tanto le distinguía.

En este estado se presentó en la Cámara el Sr. Ministro de Hacienda, Dr. Yerrovi, quien manifestó que habia tomado posesión del cargo de Ministro del mencionado ramo. A continuación expuso en breves palabras el programa que en su carácter de tal estaba dispuesto á cumplir, é indicó, asimismo, que en lo sucesivo no se faltarían ni el honor, ni el patriotismo ni la rectitud. Finalmente, sometió á la consideración del Cuerpo Legislativo el presupuesto de gastos para el año próximo veniente.

chos las máquinas, útiles y demás materiales para la elaboración de fosfatos. El Sr. Chavez, fué llamado en consecuencia para dar su parecer sobre la solicitud del mismo Sr. Aguirre. A paricio relativa á la concesión de privilegio de invención, y en que las dos solicitudes del Sr. Aguirre, el Sr. Rivas, para que se suspendiera la discusión, hasta que llegase al conocimiento de la Cámara el Informe de la Comisión encargada de estudiar la solicitud de invención. El Sr. Estrala impugnó la anterior moción.

El Sr. Avilés: Yo estoy porque se apruebe la moción para tener la justicia de la ley, y que la Honorable Cámara niegue á un tiempo ambas solicitudes del Sr. Aguirre. Consultado la Cámara negó la moción, y en seguida aprobó el acuerdo que se acordó á la solicitud por el Sr. Apateio Aguirre.

Púsose en primer debate el proyecto de decreto relativo á Paila y Cárceles. El Sr. Treviño impugnó el proyecto, expresando que debía dimitir mucho la Cámara en los diversos ramos porcientos que de las rentas municipales venia destinándose á obras determinadas en varios proyectos, contactando así la utilidad de acción de los Concejos para la construcción de iglesias, era una cuota muy exorbitante, supuesto que sólo el Municipio de Guayaquil tendría que pagar para aquel objeto 45,000 sures al año, y que para los otros Municipios de los fondos agenda á voluntad de los Municipios dictándose una ley para facilitar, que la Cámara permitiera, tiempo, debiendo contraer un atencón á lo que sea eficaz y oportuno.

El Sr. Borja se dirigió al Sr. Treviño exponiendo que por crecida que fuera la cuota que se destina á las iglesias, no se causaba perjuicio á los Concejos por cuanto se los debía á estos la facultad de emplear la propia cuota en aquellas construcciones ó en el servicio de Policía que la segunda manda establecer.

El Sr. Escalero defendió también el proyecto expresando que para estar en el primer debate, se debía considerar sólo sus detalles, sino unirse con su idea principal, y que, por lo mismo, si la cuota era excesiva, bien podía hacerse la indicación de que se la rebaje. Agregó que el expedir leyes á la Cámara, era un deber del Concejo de ley, que, especialmente en el presente caso, era indispensable establecer la referida facultad de los Municipios, en contraposición á la Ley vigente que les obliga gastar sus fondos en el servicio de Policía, cuando en realidad esta bien organizada.

Terminada la discusión el proyecto pasó á 2.º debate. Fue admitido á tercer debate el proyecto de ley que, á propósito de las vistas de Canelos.

Se recibió el Libro de nombrados del Consejo de Estado y se le permitió agregar á los varios discursos que tiene en su archivo la Comisión que pidió dicho Libro.

Pasó á tercer debate el proyecto de ley de decreto por el cual se exonera de todo servicio militar á los sembradores y cultivadores del caucho, cacao y café. Terminó la sesión por ser avanzada la hora.

Crónica.

MEMORANDUM.

MARANA MARTES, SAN ZACARIAS PROTEJA.

FASES DE LA LUNA.

Cuarto menguante el 7 Luna nueva el 15 Luna creciente el 22 Luna llena el 29

BOTICA DE TURNO.—La Alemana de los Sucesores de Schlyby.

LISEAS TELEGRAFICAS.—FRANCA. TIPO DE CAMBIO.—Sob e Guayaquil, á 3 d. v., el 1 y medio por ciento.

Lecciones filológicas para los ciegos, naturalmente, para los empobrecidos y para las hipotecas. "Destitución, acción y efecto de destitución, ó sea, privar á uno de alguna cosa, principalmente de un empleo, cargo ó dignidad."—Deposición, (entre otras acepciones) privación ó degradación de empleo.

Proseguo tiene que cada arte, profano ó sacro, tiene un reclutamiento peculiar, en diccionario, díctame, significativamente propio; y para quienesquiera han oído el Golgo Militar, no es un a-

sombro que la idea expresada en los términos destrucción y depoiación la cubren y debia aquel en estos otros: "Lamentamiento, acción de lamentar ó arrojar una cosa."—Destitución, acción de excluir, ó sea de echar una persona ó cosa fuera del lugar que ocupaba.

Ahora bien, dónde la diferencia esencial entre esta y la atenuación de la idea principal marcada en cada uno de ellos? (No implican todas intas, y por igual, pena y pena gravísima, sobre todo en la hora.)—Destitución, como un Juan de Dios del diablo, aunque en un solo caso sea verdadero coral, con que la deponga (encima), le excojan, lo lance ó le destituyan! (Dónde, pues, el sofisma, la imbecilidad, la grosería, la estulticia?)—Cielos! (En cuanto á lo de acreedores, aguarde el mas perdonoso; ya saldrá todo lo de la jumentada.)

Mas aún: sean justos en este asunto con respecto al Poder á la Espinas como lo hace, y instruyan con el dolo, como lo hace todo juez, abogado, defensor, las desventajas, las calamidades; y compárenlo después el documento con el documento con el famoso Informe, al menos en Dios y en paz, quién es el culpable.

—Que con el Comandante de Armas de Quito debió hacerse lo mismo que con el de Guayaquil, supuesto que el primero es un atribuido libre del Ejecutivo. (¡Ha de Dios! Las circunstancias son las mismas.) (Tan evidente, tan flagrante, tan palmaria la infracción del uso como la del otro.)—Ley el Informe, y el Presidente del Senado se retiró en sustancia á estos términos: "Palano y Peronejo me aseguran que, en la tarde del 27, le ví con al Comandante de Armas pasando en un carrero cercano á la barra". Qué crítico, qué crítico, qué crítico, qué crítico, qué crítico. Y Dios los guarde de las circunstancias en las infracciones de los dos Comandantes; porque una vez pesó el Ejecutivo, está obligado á probar ella y cuando se le autige en la hora, el Presidente del Senado se retiró en esta lógica la escuela aquella que, con la sorpresa de una absolución in extremis, vie volviendo á darle la justicia á torrentes.

En el fondo de esta otra guerra, subterránea para nosotros, de la orgánica, varonil, lo grotesco, lo inequívoco, que hombre de seso y mundo hayan ido á buscar la inspiración entre los ministros del más feñido de los corrales.

—Y bonita libertad del Ejecutivo para someter y remover á los ministros, lo grotesco, lo inequívoco, que hombre de seso y mundo hayan ido á buscar la inspiración entre los ministros del más feñido de los corrales.

—Y bonita libertad del Ejecutivo para someter y remover á los ministros, lo grotesco, lo inequívoco, que hombre de seso y mundo hayan ido á buscar la inspiración entre los ministros del más feñido de los corrales.

—Y bonita libertad del Ejecutivo para someter y remover á los ministros, lo grotesco, lo inequívoco, que hombre de seso y mundo hayan ido á buscar la inspiración entre los ministros del más feñido de los corrales.

—Y bonita libertad del Ejecutivo para someter y remover á los ministros, lo grotesco, lo inequívoco, que hombre de seso y mundo hayan ido á buscar la inspiración entre los ministros del más feñido de los corrales.

—Y bonita libertad del Ejecutivo para someter y remover á los ministros, lo grotesco, lo inequívoco, que hombre de seso y mundo hayan ido á buscar la inspiración entre los ministros del más feñido de los corrales.

—Y bonita libertad del Ejecutivo para someter y remover á los ministros, lo grotesco, lo inequívoco, que hombre de seso y mundo hayan ido á buscar la inspiración entre los ministros del más feñido de los corrales.

—Y bonita libertad del Ejecutivo para someter y remover á los ministros, lo grotesco, lo inequívoco, que hombre de seso y mundo hayan ido á buscar la inspiración entre los ministros del más feñido de los corrales.

—Y bonita libertad del Ejecutivo para someter y remover á los ministros, lo grotesco, lo inequívoco, que hombre de seso y mundo hayan ido á buscar la inspiración entre los ministros del más feñido de los corrales.

—Y bonita libertad del Ejecutivo para someter y remover á los ministros, lo grotesco, lo inequívoco, que hombre de seso y mundo hayan ido á buscar la inspiración entre los ministros del más feñido de los corrales.

—Y bonita libertad del Ejecutivo para someter y remover á los ministros, lo grotesco, lo inequívoco, que hombre de seso y mundo hayan ido á buscar la inspiración entre los ministros del más feñido de los corrales.

—Y bonita libertad del Ejecutivo para someter y remover á los ministros, lo grotesco, lo inequívoco, que hombre de seso y mundo hayan ido á buscar la inspiración entre los ministros del más feñido de los corrales.

—Y bonita libertad del Ejecutivo para someter y remover á los ministros, lo grotesco, lo inequívoco, que hombre de seso y mundo hayan ido á buscar la inspiración entre los ministros del más feñido de los corrales.

Ya tenemos a Fray Gediondo y a San Martín en los secretos litigialitos. Falta: Los Redactores de "La Prensa Libre". Los Redactores de "El Bien Social". Un Congreso tan católico necesitará de un capellán; que venga el Redactor de "La Defensa". De este modo quedará completo el elenco.

El cura y los sacerdotes. En cuanto al Sr. Correa ¡Bah! Uno de tantos. Y a propósito! Díen que al pobre San Martín lo han ocupado ya ciertos congresistas católicos, del único modo que se le puede ocupar de tiempo.

Otras los Sres. Dres. Corral y Arizaga ¡qué parís tomaban en "La Prensa Libre" de Guenes!

Ya veremos en qué páran esas elecciones y en qué obramientos con las cuales la sociedad radical le está zahmendo al terrorismo revolucionario.

La Alameda.—Este, antes hermoso jardín, único paseo en Quito, se halla en estado deplorable, las flores de matas y plantas secas, los arbustos sin poda y las plantas floríferas murieron de peso y de descuido.

Al Sr. Gobernador de la Provincia le toca hacer que el encargado de este espacio público lo mantenga no solamente permitiendo el tráfico, sino que no permita que en el pequeño laguito que la alberga se formen infectos léngams que son una verdadera plaga de malditos microbios.

El tren de ferrocarriles y peones, se ha imprimido no, luego, Sr. Gobernador desea respirar aire sano y agradables y hacaan separadamente en el único lugar que para ello tienen en esta capital.

El Honorable L. F. Borja tuvo la honra de clasificar de libre el Oficio del Ministro de la Instrucción. Una ridícula y ridícula loca bula, H. Soudur. Las ridículas locas bula, H. Soudur, he ahí porque se ris la gente de ciertas bocinas.

Somajunas.—El cajista se parece a los letrados por sus letras. A los Curas, por el becatario. Al preso, por las galeras. Al matrimonio, por que está. Al carpintero, por las cuñas. Al litigante, por las pruebas. Al astro, porque más y hace rentas.

A la lie, porque corrige. Al Pap, porque distribuye. A la analla, por la broca. Al minero, por la pica. Yá la san-tón, porque justifica.

MUCHA CIENCIA Es Juana tan erudita que con afán impudico no bien habla como si fuese el sale con una cinta.

QUESTION DE NOMBRE Hermanas son Casia y Ilova; mas, al irle a preguntar a la madre que es más, basta, que de las hermanas era Casia, no quiso desentartar.

PRISION POLITICA De mi boca en la prisión y bajo fuertes cerrojos, no me di mi corazón, poner quiero con razón, pero tres labios... ¡porroja! Castor Tolez y C^a.

La noticia del fracaso del voto de censura premeditado y ofrecido por los conservadores al Ministro Sr. Moncayo, ha sido también recibida con alborozo en las demás provincias, según los telegramas de nuestros Corresponsales, por parte de todos los liberales sin distinción alguna.

Símbolos, en el procedimiento del Congreso, es que el Ministro Sr. Moncayo, no solo vemos el triunfo de los amigos de la ley, sino también el de los amigos del liberalismo, que, quedando desahogado el tiempo las maquinaciones de sus aliados coleros, supieron auxiliar el importante, con el que los instantes inhabilitar a uno de los más hábiles defensores de nuestras libertades públicas.

El partido liberal ha salvado en esta ocasión a la República de una de esas monstruosidades con las que solido mostrársela ante el mundo civilizado los hijos de la hipocresía. Consecuar a un Ministro Secretario de Estado por haber hecho presente al Congreso, de orden del Ejecutivo, que él no se podía infirir la Constitución y las leyes, no hubiera sido por ventura el más de las injusticias y el fruto de las más bajas pasiones.

NI la dimisión de su Ministerio ha sido suficiente para aplacar la fuerza conservadora. Lo que ésta desea es que el Ministro Moncayo no desista de su posición, en caso de que él se retire, y de lo contrario, tras a las ditas labores, de sus deberes, como el único recuerdo de su corta administración. Quiérase también que a su retiro le acompañe la censura que una sombra destinada a empañar el limpio cuadro de sus obras para cuya prosecución, en algunas provincias, como en las azarosas, aun antes de la reunión del actual Congreso.

Por fortuna, el Sr. Moncayo ha salvado de las primeras emboscadas de sus enemigos y comienza a cosechar los frutos de su perseverante trabajo, la unificación del partido liberal; pero nadie ignora que esto ha sido su ideal durante mucho tiempo, habiendo llegado a realizarlo en algunas provincias, como en las azarosas, aun antes de la reunión del actual Congreso.

Ojalá en idea alguna lo foudon resultados en nuestro campo político tan lleno hoy de obstáculos para la tranquila marcha de la administración pública. Igualdad.—El atin de llevar territorios y enemigos del Gobierno a los cargos públicos, ha hecho que el Congreso, en sesión solemne y plena, incurra—plena y solemnemente también—en una legalidad de marca mayor.

¡Por que renunció su empleo lo Ministro de Tribunal de Cuentas el Sr. Dr. Manuel María Bueno!

Porque no podía desempeñarlo, des de el momento en que uno su pariente era llamado a servir la Secretaría de Hacienda, esto es lo legal.

Ahora bien, en lugar del dimitente, eligiese al Sr. Dr. Agustín Bustamante. Y aquí la pida.

Porque este Congreso es una máquina de hacer y tirar pichanchas. El Sr. Dr. Bustamante, no puede ser Ministro del Tribunal de Cuentas por la misma razón que no puede serlo el Sr. Dr. Bueno.

A saber, porque un empleado fiscal es parie tie suyo dentro del grado previsto por la ley.

Queriendo hacer de persona Dijo a una mima qué tal! Era perita la mona Y respondió: ¡muí mal!

Sr. más mal, pódmanente. Y aquí se nos los ocurre una consideración, o vista, que nos llama la atención que los conservadores solicitan y acapitan empleos públicos.

¡Como es que no tienen empacho los tales en jurar una y otra vez una Constitución que han impugnado, contra la cual han declamado, que han procurado reducir a la nada!

¡Por poder del sueldo! Ferrocarril, Interandino.—Con verdadero placer publicamos a continuación una carta dirigida al General Alfaro por el Sr. Geo. L. Riley, respecto a los trabajos preliminares para la construcción del ferrocarril entre Chimbo y Sibambe.

Las seguridades de la pronta realización de este colosal empresa, es natural que lleve de entusiasmo a todo corazón patriota, y más a los que encurados por los sudos inenarrables nos hallamos alejados del ferrocarril entre Chimbo y Sibambe, que por su alto grado de cultura, y riqueza por su comercio fiscal y expedito.

No tenemos necesidad de repetir, pues no hay equívocos que no está postrado, de que cuanto sacrificio, bierele la nación para que se impugne, y la facilidad de serían pequeños ante los beneficios inmensos que ella reportaría.

Las resultas riquísimas nacionales tendrían una explotación ingente, la agricultura tomaría el incremento que merecen en estas regiones, y la industria exportadora estimulando en los productores del interior de la República, levantarían las naciones industrial al grado a que han llegado en países en donde la producción tiene fomento, y por consiguiente, una remuneración, no inmenso gusato que demandan toda industria.

La inmigración, es otra fuente de prosperidad; el extranjero que aporta el canal de sus conocimientos, y a veces el capital que no tiene en la patria, se beneficiaría de su país, por exhibencia de riqueza, es un verdadero elemento de progreso. ¡A qué delos sino a la inmigración los Estados Unidos y la Argentina la gran importancia que han adquirido en sus respectivos países, y día va creciendo de una manera prodigiosa.

Cierto que, como se dice en la carta que comiamos, la duda ha alimentado general desahogado en una gran mayoría de los economistas, pero es fácil, queda por discernida ante los indelible lógica de los hechos. El contrato se irá a cabo con toda exactitud, al través de las más difíciles cosas que se tropiezan, y a los de tanta urgencia, y pronto una realitad con

soladora nos hará concebir las halagüeñas esperanzas. El día que el sillido de la locomotora se deje oír en las faldas del Plebichina será de un día de redención para la patria, y de un día más con que el que en las faldas de este mismo monte resonó otro grito de redención política que terminó con la emancipación de un continente.

No dudamos que la comunicación que vamos a publicar será una grata nueva para todos los que estamos penetrados por una sola fin—fines puede salvar a la nación de su desbarajuste económico enseñando su producción y su comercio y abriendo los sudos y ruidos horizontes de prosperidad y grandeza.

FERROCARRIL TRANSANDINO. THE DRAKE AND STRATTON COMPANY (Contractors American surety building, 100 Broadway.)

Quito, Setiembre 1.º de 1898. Sr. Gral. Dr. Eloy Alfaro, Presidente de la República del Ecuador. Presente.

Honorable Señor: Nombro como he sido, Comisionado especial de la "Guayaquil and Quito Railway Company", y además socio y Representante de la "Drake and Stratton Company", de New York, la cual compañía ha tomado a su cargo la construcción del ferrocarril entre Chimbo y Quito, con el fin de que la casa Drake and Stratton Company, que va a construir el ferrocarril, goce de una reputación envidiable y es, a la vez, una de las más poderosas, en su género, de los Estados Unidos, teniendo grandes conocimientos en el examen de los planes y en estudiar los planos trabajados por el Ingeniero Mr. Mill, y así como en el acopio de datos que he enviado a mis representantes, referentes al personal, maquinaria, instrumentos, etc., necesarios para darle empuje a la construcción del ferrocarril a la mayor brevedad posible.

Los datos a que me refiero se encuentran ya en New York. Puedo decir que los rieles y anzuelos han sido ya a tratadlos con la poderosa casa americana de los Sres. George y C^a, que se han hecho arreglos con la Compañía de Vapores de W. R. Grace y C^a, para la conclusión de todos los materiales al Ecuador.

Como el plazo (lo de el contrato para la construcción) es muy corto, y muy interesante, y quizá demorado corto, he tomado interés muy especial en averiguar respecto al número de trabajadores hábiles y por los datos que me han suministrado, juzgo que se podrán conseguir en el menor tiempo posible.

Con este número de trabajadores, obreros, obreritos, expertos en trabajos de roca, maquinarias, ditas etc., que vendrán de los Estados Unidos, podríamos llevar a cabo una obra con una rapidez tal que asombraría a cualquiera. Para ello emplearemos grandes esfuerzos, y a por voluntad propia, como por la pena estipulada en el contrato, que debemos pagar la multa de cincuenta mil dólares por cada día que se demore en la obra después del plazo estipulado.

Haré mención aquí de la circunstancia de que existe un largo túnel entre Chimbo y Sibambe, en el cual tendremos que trabajar día y noche para no concluirlo en el menor tiempo posible, y así como lo hacemos en otros puntos de la línea donde la naturaleza del terreno lo exige.

A mi salida de New-York los arre glados de los planes que se terminan pronto. Algunos asuntos, que entre si estaban ligados ocasionaron alguna demora; pero posteriormente me recibí aviso de que todo está terminado, y dentro de pocos días me iré en el mismo cuerpo—la ingeniería y otros expertos, como a la maquinaria y ditas necesarios para proseguir la obra con rapidez.

Como se puede demar de más, que he tenido conocimiento de las dudas que el público en general manifiesta

respecto al principio y terminación de la magna obra; y no lo considero extenuado haber presentado a U, que se deben alajar esas dudas, pues puedo asegurarle, como antes he dicho, que el contrato que me he comprometido a hacer, que principiará los trabajos en Quito, y hasta la conclusión de la obra y que vamos entrar a la ciudad de Quito las locomotoras con sus trenes.

El Sr. Ramón R. Valtierra, Agente de la casa de Quito Railway Company, me ha informado de que U, ha recibido aviso por cable de la salida de Londres de Sr. Harman, des pués de haber asegurado todo el capital necesario para la obra y demás arreglos para el fácil cumplimiento del contrato celebración con el Gobierno que tan dignamente represe ta U. Esto con firma lo que dice en las líneas que preceden.

En conclusión, dice U, que la Compañía que represento, construirá para la República del Ecuador un ferrocarril de primera clase, en conformidad con las especificaciones del contrato. Soy U, Sr. Presidente, con sentimientos de la más alta consideración.

Su atento y seguro servidor, Geo. L. Riley. Quid pro quo legitimis.—Determino a—proposito la Constitución, cuál de los tres Altos Poderes, por ella misma creación, tiene el poder supremo, a saber sobre los otros dos. Mas el Sr. Presidente, en su Carta cual es el soberano entre el Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Todo el contrato, supuesto que en una República, apenas habría cosa más ridícula que el epíteto: soberano, aplicado a una autoridad corporativa. En un sistema de gobierno, la república, es de esencia considerar la soberanía, q digase "la dignidad suprema, la alteza y poderío sobre todo y sobre todo", únicamente en esta entidad moral pueblo o nación; esto dicho, entendiendo que el soberano es la fuerza, personificada e intangible, desde luego, pero elefante, y cuya voluntad, palmaria en múltiples manifestaciones, es la única en verdad soberana.

Esta soberanía, o mejor dicho, se el ejercicio, entendiendo a las autoridades que la Constitución establece, nada más ni menos; pero a todas por igual en sus respectivas órbitas, dentro de sus peculiares atribuciones, sin excederse de los límites que ella les prescribe.

Según la naturaleza de estas atribuciones, el Sr. Presidente, que se le repndere más uno ú otro de estos tres Altos Poderes,—pe o son éstos tan independientes de suyo, tan distintos y tan idénticamente elevados todos tres (como el misterio de la Trinidad), que solo por sobería q prerrogativa (otra de designaciones de sobería) puede cualquiera de ellos usurpar para sí solo, lo que es atributo exclusivo de la Nación.

Nunca más grande y hermoso el Poder por ejemplo, como cuando en lo Judicial, se elige a un juez, o cuando en lo Ejecutivo, se elige un jefe de la policía, o en lo terpe que angusto de la justicia y el derecho. No menos hermoso y grande como cuando el Legislativo fiscaliza y censura los actos de los otros dos Poderes, o los enjuicia con serenidad y sabiduría por el ejercicio de sus deberes, o cuando, merecidamente respetable y supremo como cuando convertido el Legislativo, v. g. en Comité de salud pública, atende el Ejecutivo al primordial de sus deberes, a mantener o restablecer el orden, a defender la independencia de la República, sean devotos o demagogos quienes pretenden despedazarla.

¡Dadnos todavía de la lógica de este razonamiento, pues veagan ejemplos acrisolados, que pongan en evidencia la verdad de lo que digo. Si el Legislativo se dice Soberano Congreso, por qué no diríamos también "La soberana Corte Suprema"?

Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Ejecutivo Supremo"? Si el Poder Judicial se dice "El Poder Judicial", ¿por qué no diríamos también "El Poder Judicial Supremo"? Si el Poder Legislativo se dice "El Poder Legislativo", ¿por qué no diríamos también "El Poder Legislativo Supremo"? Si el Poder Ejecutivo se dice "El Poder Ejecutivo", ¿por qué no diríamos

Augusto Kistenmacher
BOTICA INGLESA
QUITO
APARTADO 41.

Circular

Muy Señor mío:

Tengo el honor de participar á Ud. que he sido nombrado único representante en esta república, de la afamada FÁBRICA DE PIANOS de los señores

J. C. Vogel & Sohn de Planen i. V. (Alemania.)

Me permito, remitirle adjunto un catálogo de estos pianos, de los que tengo constantemente una regular existencia en esta capital.

Para los lugares distantes vendo los pianos puestas en Guayaquil, libres de derechos, corriendo el transporte á la residencia del comprador por cuenta y riesgo de él.

Respecto á pormenores, como precios, condiciones de pago etc, sirvase Ud. pedirlos en caso que interese una ó otra clase de piano.

De Ud. muy atto S. S.

Augusto Kistenmacher.

AUGUSTO KISTENMACHER.

QUITO—ECUADOR

Acabo de recibir un surtido completo de SEMILLAS DE PASTO, ARBOLES Y ORTALIZA

| Semilla | de | la libra | Sp. | 1.00 |
|---------|------------------------------------|----------|-----|------|
| " | Alfalfa alemana | " | " | 50 |
| " | Bromus mollis | " | " | 90 |
| " | Cesped fino | " | " | 70 |
| " | Cesped para jardín | " | " | 70 |
| " | Festuca | " | " | 1.00 |
| " | Dactylis glomerata | " | " | 60 |
| " | Holco lanudo | " | " | 80 |
| " | Mezcla para laderas | " | " | 80 |
| " | Pasto azul | " | " | 70 |
| " | para Potreros húmedos (con trebol) | " | " | 60 |
| " | " " secos (con trebol) | " | " | 40 |
| " | de Raigras inglés | " | " | 70 |
| " | Thymotyrras | " | " | 70 |
| " | Yerba para terreno arenoso | " | " | 70 |

Las demás semillas, que sería largo enumerar, por mayor y menor, á precio sin competencia, en la BOTICA INGLESA de

Augusto Kistenmacher.

JUAN F. GAME

Carrera de Venezuela, Casa del Señor Jorge Cordovez N° 63, A B.

TIENE DE VENTA CONSTANTEMENTE:

- Amargoso de Oca y de y. de Angostura
 - Artículos de fantasía
 - Cerveza "Cisne"—"Sangay" y "Emperador"
 - Champagnes "Mercier" "Goulet", Vve de Anot y de otras marcas
 - Cognacs "El Gallito",—"Biscuit" * * * * y * * *", "Jules Robin" y "San Pablo" Conservas y Galletas
 - Cristalería, Lasa y Porcelana
 - Confites y dulces para bautismos
 - Camisas y Camisetas
 - Cuellos y Paños Guantes de cabritilla y Paraguas
 - Juegos para labado
 - Libros en blanco y copiadore para cartas
 - Máquinas de Goser
 - Mallorca de Guayaquil legítimo
 - Modias para Señoras, hombres y niños
 - Papel de imprenta, lino, en trefino y ordinario
 - Papel de color, para obitos y para cartas
 - Papel de trigo y de Venado
 - Tinta Comercial y de clase común
 - Tarjetas y sobres de toda clase
 - Vinos Jorés y Oporto inglés
 - Vinos Españoles, surtido completo
 - Vinos Burdeos finos, frances é italianos
 - Vinos peros de California
 - Vinos de quina San Rafael
 - Zarzas y franelas de algodón
 - Whisky Irlandés, Sillas de bejuco, Perfumería Roger Gallet, Vinagre de Bally, Tirantes, Corbatas de seda é infinitad de artículos, que se renovan con frecuencia.
- POR LLEGAR: Cerveza—Umborazo, Italia, Tabac Daule y de Sant Rosa, Lampas, Hojalata, Estano, Asadones. & & Se reciben suscripciones á la "Estrella de Panamá" y al Star and Herald
- Nota: El suscrito no tiene ningún Agente ni Agencia en esta ciudad

SE VENDE

Una bonita quinta sita en la plaza del pueblo de Cotacollao: tiene casa con nueve cuartos, comedor y cocina: una pesbrera con tres cajones: una cuadra con árboles frutales, legumbres y agua propia. El que desee hacer un trato bonita propiedad puede hablar con el Sr. José C. Borbuja, carrera de Venezuela N° 60 B, ó en la carrera de Maldonado N° 1: también vende un piano bueno y barato.

ESPECIFICO DE ORO DE HARVEY

CELEBRE REMEDIO INGLÉS
CURA INFALIBLE

Para la curación rápida y radical de la impotencia, derrama seminal y toda clase de desarreglos por excesos sensuales durante

La juventud, la virilidad o la vejez

Este específico curará aún cuando hayan fallado todos los demás remedios y es el único medicamento conocido que cura todos los casos de

DEBILIDAD DEL SISTEMA NERVIOSO

IMPOTENCIA PARCIAL Ó TOTAL POSTRACIÓN NERVIOSA, CONSUNCIÓN, ESTERILIDAD, TORREA, Ó DEBILIDAD SEMINAL; toda clase de debilidad en el organismo, como faltas de virilidad y enfermedades en los ORGANOS GENERALES.

ES UN ESPECIFICO INFALIBLE EN TODOS LOS CASOS

Este específico se hallará de venta en todas partes del mundo por los primeros comerciantes de Drogas y Boticarios.

Preparado por sus propietarios

247, East, 32 and Street New York, E. U.

HARVEY & C^o

EL SENA, EL SENA, EL SENA,

Establecimiento balneario de primera clase. **DE JULIO CESAR ALVAREZ.**

A la entrada del puente de Machángara. Carrera de Maldonado, N° 84.

- Cuenta este Establecimiento con un molino de la mejor agua de Quito, de vertiente, de 16 grados de temperatura constante, conteniendo yodo y soda.
- Con un hermoso baño de natación, de 25 metros de largo, de esmerada limpieza y de renovación constante;
- Con un sistema de cuartos y lunetas para desahucarse y dejar los vestidos con completa independencia y seguridad;
- Con 6 baños grandes de natación, con chorros lavía, á estilo europeo, para señoras, con completa seguridad é independencia, comodidad y ascociación;
- El fundo en que está este establecimiento comprende además:
 - 1^o Una casa quinta, con servicio más completo que ninguna otra casa de Quito: un frente de 50 metros sobre la carretera principal, dominada ésta por una espaciosa galería precedida de jardines; 15 cuartos altos y 15 bajos, quedando éstos sobre arquerías sólidas y ventiladas, agua abundante, conducida por tubería de hierro, para el servicio de cocina, baño y excusado del departamento alto;
 - 2^o Un establecimiento de Tenería, el mejor montado del país según los últimos adelantos del arte. En este Establecimiento se preparan y venden, por mayor y menor, zuecos, vaquetas para bandas de m otiores y toda clase de cueros curtidos y charolados al igual de los extranjeros;
 - 3^o Un tejaz, con horno y dos máquinas de mano de hacer tejas y ladrillos;
 - 4^o Una cantera, con una mina inagotable de piedra y toba de superior calidad;
 - 5^o Un terreno de 6 cuadras, de la mejor calidad, alindorado por zanjas, con 200 metros de frente, sobre el carretero que va á la Magdalena, en el que se pueden construir casitas de recreo, con lindísimas vistas sobre el valle;
 - 6^o Una localidad apropiada para jabonería completamente aislada á 6 cuadras de la casa principal. Para esta industria puede utilizarse, con gran economía de combustible, un famoso fondo de hierro, estilo moderno, que carga 15 quintales en cada parada;
 - 7^o Una linda casita, completamente independiente, con 5 cuartos, excusado, agua y desagüe. El agua es filtrada y va en cantidad hasta de 30 pejes, por tubería de hierro;
 - 8^o Ocho tiendas altas, con piso de madera, que dan sobre la carretera principal, con un frente de cerca de 60 metros. Sobre estas tiendas se puede, edificar otro piso y salirán dos casitas que, por estar en el barrio más salubre de la ciudad, se las disputarían para temparar.
 - 9^o Una localidad, que fué la antigua cervecería de Meitbaler y Schmidt. Con poco costo podría montarse de nuevo una gran fábrica de Cerveza, pues cuenta con la mejor agua para el objeto y en cantidad superabundante;
 - 10^o Una zapateria, en que se confecciona el mejor calzado de la plaza, con finísimo material y mano de obra habilísima. Se hacen hormas á medida, se toman medidas á domicilio, y se lleva el calzado á casa de los clientes con la mayor puntualidad.
- Pues bien: la necesidad de ausentarme, por reclamarlo así otros negocios me obliga á desahucarme de esta finca sin rival.
- He aquí diez fuentes de riqueza que pueden explotarse con éxito seguro los capitalistas activos y emprendedores; y si la Locomotora viene algún día á regenerar la vida industrial y económica de estas regiones, el motor de un molino de agua, con una caída de 90 metros que posee esta Finca, dentro de la ciudad, constituirá á su vez un poderoso en una posición sin rival, por las múltiples aplicaciones mecánicas que podría darla, ahorrando con esta potencia motriz un sinnúmero de brazos.
- Vendo el todo, ó, por separado, cada uno de los departamentos ó lotes que quedan enumerados.
- También puedo dar en empeño el departamento alto de la casa de habitación.

Entenderse con **Julio C. Alvarez,**